



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

018-2016

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día quince de abril de dos mil dieciséis **el INSTITUTO**NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, luego de haber recibido la solicitud de información número DIECIOCHO presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, por parte de:

, quien solicita: "Que empresas llevan la remodelación del Estadio Juan Francisco

Barraza en el departamento de San Miguel para el año 2016".

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

- 1) ENTRÉGUESE: mediante fotocopia, la información pública solicitada, las cuales serán entregadas en la Oficina de Información y Respuesta de este Instituto ubicada en la Entrada del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, en el horario de atención 8:30 am. A 12:30 md. Y de 1:30 Pm a 4:30 Pm.
- 2) NOTIFÍQUESE: la presente resolución a la parte interesada.

Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.
Oficial de Información

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.